



gadal por D. Juan Antonio. Mar. Justino para
 exonerarle del cargo de Conajal y para q. se
 vido legido: y en seguida el referido Señor
 Alcalde constantemente recibió juramento en
 la forma practica á todos los citados 2.º Ten.
 y Conajales nombrados para este biennio,
 dando por instalado el Ayuntamiento para los
 años de 1882 y 1883, y se acordó dar parte
 de ello al Sr. Gobernador de la Provincia,
 segun esta prevenido. Costo que quedo ter-
 minado el voto q. firmaron los ll. del Ayun-
 tamiento constituido, de que yo el Sr. Con-
 dotal certifico =

Don Covarrubias,

Vicente Abadino

Juan Ant.

Pedro Medina

Pedro Blasco

campesino por quinonero

Juan ^{co} pinto

Alcaldes y En la Villa de Arganda a diez de Enero de mil
 ochocientos ochenta y dos, firmados en su sala
 capitular los Sr. D. Jose Gonzalez, Alcalde